

"40 años de la Gesta de Malvinas"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE

Dirección. Islas Malvinas 795

San Roque – Corrientes- CP. 3448

Email: honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar

DECLARACIÓN MUNICIPAL LEGISLATIVO Nº 27/2022- H.C.D

San Roque, Ctes. 13 de Octubre de 2022

VISTO:

La necesidad de declarar de interés Municipal Legislativo a las actividades de prevención y sensibilización que se realicen en el marco de la campaña "Mes de Octubre: Concientización sobre el cáncer de Mama"

Y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Cardiovascular Favaloro, la Dirección de Salud y la Dirección de Educación y Relaciones Institucionales se sumaran a la campaña de sensibilización y concientización del cáncer de mama, durante el mes de octubre para promover que el cáncer de Mama pueda ser detectado temprano y tratado de forma efectiva.

Que, el Cáncer de Mama es lo más común en las mujeres y la segunda causa principal de muerte por cáncer en mujeres.

Que, se detectan alrededor de 18 mil nuevos casos por año y mueren más de 5200 mujeres.

Que, cuanto más temprano se realiza el diagnóstico, más posibilidades habrá de erradicar la enfermedad del cuerpo, pasa a jugar un rol sumamente importante y existen datos estadísticos que avalan: La detección precoz tiene un 90% del éxito terapéutico, por tal motivo es fundamental realizar controles periódicos.

Que, este mes de octubre, distintas Instituciones y el Centro de Salud Favaloro de nuestra ciudad se dedican a realizar diversas acciones de

concientización sobre la importancia del control médico y mamográfico para la detección precoz del cáncer de Mama.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE

DECLARA:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de interés Municipal Legislativo el "Mes de Octubre " para la concientización y prevención del cáncer de Mama, y la charla dictada el 14 de octubre por la Doctora Rosario Amezaga y demás disertantes que la misma se desarrollara en el Centro de Jubilados y Pensionados PAMI.

ARTÍCULO 2º: La presente Declaración será refrendada por la Sra. secretaria del HCD.

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, y expídase copia al Centro Cardiovascular Favalaro al Dr. Lucas Amarilla y a la Dra. Rosario Amezaga.



VALERIA ALEJANDRA INSAURREALDE
Sec. Adm. H.C.D
San Roque (Ctes.)



CONCEJAL MOHAMED HADAD
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ROQUE-CTES